



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. 0156 de 2017
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION
DE DOCUMENTOS A SUBSANAR

1. INTRODUCCIÓN

A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2017, el Secretario de Tecnologías de la información y la comunicación se reunió con el comité evaluador para responder las observaciones al Informe de Evaluación de fecha once (11) de septiembre de 2017, de igual forma pronunciarse acerca de los documentos que debían enviar a la entidad para subsanarse de acuerdo al informe antes señalado; lo anterior con motivo del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa Presencial Nro. 156 de 2017, cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA LA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y que se consignan en el presente informe:

2. PRELIMINARES

El Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación el día 2 de agosto de 2017, publicó en la página www.colombiacompra.gov.co, el proceso de Subasta Inversa Presencial Nro. SIP 156 de 2017, **debidamente** firmada por el representante legal de la Entidad Municipal, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

3. REUNIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador previa citación, se reunió el día once (11) de septiembre del año 2017, donde verificó cada uno de los requisitos contenidos en el pliego definitivo del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa Presencial Nro. 156 de 2017 y publicó en la página www.colombiacompra.gov.co dicho informe con el fin que los oferentes pudieran verificar su contenido y de la misma manera subsanaran los documentos faltantes en cada una de las ofertas.

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SUBSANABLES

El comité revisó cada uno de los documentos solicitado en el informe del día once (11) de septiembre y verificó que los oferentes subsanaran tales requerimientos, lo que se puede observar y verificar en los anexos 1,4 y 5.

5. CAUSALES DE RECHAZO Numeral 10 Pliego de condiciones:

El comité revisó nuevamente todas las ofertas y cada uno de los documentos que debían subsanar los oferentes, encontrando los siguientes casos puntuales:

- a. **TECNOMUSIC:** la entidad publicó en el informe del día once (11) de septiembre que dicho oferente si cumplía con las características técnicas del Televisor, sin embargo en una segunda revisión se verificó que lo ofertado en este ítem es distinto a lo solicitado en los pliegos definitivos, razón por la cual, el oferente deberá revisar dichos pliegos en este ítem y subsanarlo antes del inicio de la Audiencia de Subasta, acorde con lo preceptuado en la normativa vigente.




PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. 0156 de 2017
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION
DE DOCUMENTOS A SUBSANAR

- b. COMPUTIENDA S.A.S.:** Dicho oferente subsanó el documento requerido respecto de distribuidor de marca, sin embargo se evidencia que en tal documento no se cumple con los requisitos exigidos en el pliego definitivo (certificación directa del fabricante como PARTNER de distribución autorizada para cada una de las marcas ofertadas para equipos de escritorio y portátiles), toda vez que aparece como revendedor
- c. COINSA LTDA:** Dicho oferente subsanó el documento requerido respecto de distribuidor de marca, sin embargo se evidencia que en tal documento no se cumple con los requisitos exigidos en el pliego definitivo (certificación directa del fabricante como PARTNER de distribución autorizada para cada una de las marcas ofertadas para equipos de escritorio y portátiles), toda vez que aparece como revendedor
- d. INFOTECH:** la entidad publicó en el informe del día once (11) de septiembre que dicho oferente si cumplía con el soporte de distribuidor de marca del equipo portátil, sin embargo se evidencia que en tal documento no se cumple con los requisitos exigidos en el pliego definitivo (certificación directa del fabricante como PARTNER de distribución autorizada para cada una de las marcas ofertadas para equipos de escritorio y portátiles), toda vez que aparece como revendedor

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2017.


FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario de Tecnologías de la Información
y la Comunicación (E).


DIEGO LUIS ARBELAÉZ
Abogado Contratista
Gestión de procesos Contractuales
Secretaria Jurídica.


JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Profesional Delegado Secretaria de TICs


LINA MARIA HERRERA ALVAREZ
Delegada Secretaria de Planeación.

Apoyo Profesional y Técnico: Jhon Alexander Loaiza - Abogado Contratista TICs
Alejandro Sandoval Vergara – Profesional TICs
Juliana Rengifo Aguirre – Contratista Coordinación Mesa de Ayuda TICs
Carlos Andrés González Parra – Contratista TICs.

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa – Auxiliar Administrativo.